



Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco

Expediente: 521/2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Desde la Alcaldía de Villanueva del Trabuco se considera necesario la licitación del servicio de talleres de pintura y de talleres de manualidades como parte de las actividades programadas por el Área de Cultura.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la institución

Actualmente la iniciativa se presentó como una serie cerrada de talleres cuya duración iba a ser limitada en el tiempo y tras la continuidad temporal y la buena aceptación que han tenido los mismos, se hace necesaria la licitación para poder continuar ofreciendo el servicio durante lo que queda del presente curso y para el próximo.

b. Marco normativo

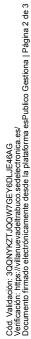
Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la prestación del servicio de talleres de dibujo y manualidades en Villanueva del Trabuco mediante la modalidad de contrato de servicios.







Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco

4. Análisis Técnico

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se fijarán las condiciones del servicio a realizar.

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado y Presupuesto Base de Licitación

Para el cálculo del Valor Estimado y del Presupuesto Base de Licitación se ha tenido en consideración la cuantía mensual que se venía abonando a los monitores de los talleres, y considerando la duración de los mismos (comienza en octubre y finaliza en junio).

El Presupuesto Base de licitación asciende:

Lote	Cuantía	IVA	Total
Lote 1. Talleres pintura	4.000,00€	840,00 €	4.840,00 €
Lote 2. Talleres de manualidades	3.200,00€	672,00 €	3.872,00 €
Total	7.200,00 €	1.512 €	8.712 €

El **<u>Presupuesto Base de Licitación</u>** asciende a la cuantía de 7.200,00 más 1.512 euros de IVA, ascendiendo a un total de **8.712 euros**.

El Valor Estimado, teniendo en cuenta las posibles prórrogas asciende:

Lote	Cuantía
Lote 1. Talleres de pintura	7.600,00 €
Lote 2. Talleres de manualidades	6.080,00 €
Total	13.680,00 €

El **Valor Estimado** asciende a la cuantía de **13.680 €** (IVA excluido)

b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

El servicio se ha prestado desde el presente año, no influyendo negativamente en el principio de estabilidad presupuestaria y siendo sostenible financieramente.





Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco

6. Análisis del Procedimiento

a. Procedimiento

Atendiendo a la cuantía y a la duración, la forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado abreviado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de adjudicación que será el precio.

b. Calificación del contrato

Se trata de un contrato administrativo de servicios de los establecidos en el artículo 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

c. Análisis de ejecución por lotes

Procede la división en dos lotes, quedando configurados de la siguiente manera:

Lote 1. Talleres de pintura

Lote 2. Talleres de manualidades

d. Duración

La duración del contrato se prevé desde la formalización del contrato y durante el curso académico 2024/2025, pudiendo ser prorrogado por un año más.

Villanueva del Trabuco a 10 de octubre de 2024.

El Alcalde, Fdo.: Juan Luís Gallardo Bolaños

Cod. Validación: 3QQNYKZTJQQW7GEY6DLJE46AG Verificación: https://villanuevadeltrabuco.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

